

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

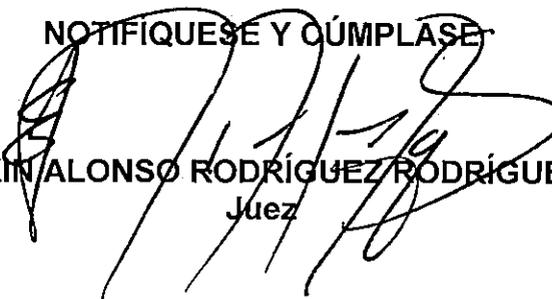
Expediente N°: 110013335-022-2013-00527-00
DEMANDANTE: CLAUDIA CELINA BAQUERO PARADA
DEMANDADO: HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL E.S.E.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se hace necesario reiterar lo ordenado en audiencia de pruebas celebrada el día 29 de noviembre de 2016, solicitado mediante oficio No. 1582-J 46 de 14 de diciembre de 2016 (fl. 292-293) y en auto del 30 de marzo del año en curso (fl. 295) solicitado en oficio No 0318 – J 46, mediante el cual se requirió al HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL, con el fin de que se sirva remitir las pruebas documentales requeridas.

Para el cumplimiento de la prueba decretada, el apoderado de la parte demandada dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de la ejecutoria del presente auto, deberá retirar el respectivo oficio en la secretaría del Despacho, y radicarlo en la entidad requerida en un plazo máximo de dos (2) días.

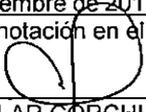
Se advertirá a la entidad, que cuenta con un plazo de cinco (5) días contados a partir del recibo del respectivo oficio para allegar lo solicitado, so pena de dar aplicación a las sanciones a que haya lugar. Indíquese que es la tercera vez que se hace el requerimiento lo que puede acarrear las sanciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 1° de diciembre de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado *LB*



**MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA**